

CIRCULAR 03

PARA: Unidades Académicas
DE: Dirección De Admisiones, Registro y Control Académico
ASUNTO: Cierre del periodo académico B 2025 – Programas de educación continuada
FECHA: 18 de febrero de 2026

Respetadas Unidades Académicas, reciban un cordial saludo de bienestar,

En el marco de las acciones de mejora que viene adelantando la Dirección de Admisiones, Registro y Control Académico en relación con los programas de educación continuada, y dados los múltiples requerimientos efectuados por las unidades académicas en cuanto al traslado de las notas en opciones de grado al histórico de la plataforma, se ha considerado indispensable efectuar el cierre del periodo académico B 2025, una vez finalizadas las actividades correspondientes al semestre en cuestión.

En consecuencia, y teniendo en cuenta que el periodo académico A 2026 se encuentra actualmente activo desde 01 de febrero 2026, esta dependencia procederá a realizar a partir de la fecha, el cierre académico de los seminarios y diplomados cursados durante la vigencia anterior – semestre B 2025, en virtud de las planeaciones institucionales determinadas por el Consejo Académico mediante el calendario vigente y los requerimientos de verificación académica en las etapas de paz y salvos de las próximas ceremonias de graduación, los cuales requieren de intervención masiva, puesto que una revisión individual de cada programa de educación continuada resulta improcedente administrativamente.

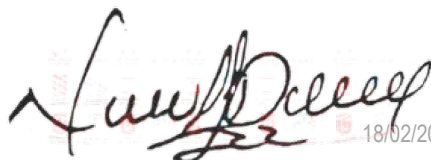
Es importante indicar que, a partir de los cierres académicos, cualquier novedad académica deberá tramitarse mediante el acto administrativo que corresponda, según la situación particular de cada estudiante, acompañado del respectivo reporte de novedad.

En este contexto, es importante que las Unidades Académicas tengan en cuenta que el periodo A 2026, en lo referente a los programas de educación continuada, inició en la plataforma académica el 1 de febrero y finalizará el 31 de julio de 2026. Estas orientaciones tienen como finalidad garantizar una adecuada planeación académica, asegurar la correcta migración de la información y salvaguardar los derechos de los estudiantes que optan por los programas de educación continuada como modalidad de opción de grado en los niveles de pregrado y posgrado.

Por lo anterior, agradecemos su compromiso y gestión para la correcta planeación particular de cada programa de educación continuada, para garantizar la correlación entre las etapas de inicio, desarrollo y finalización de clases, frente al cargue oportuno de notas por parte de los y las docentes en función de los trámites académico-administrativos que requiere nuestra población estudiantil.

Agradecemos su comprensión y gestión institucional articulada, para lo cual expresamos toda nuestra disposición desde la Dirección de Admisiones, Registro y Control Académico.

Cordialmente,



18/02/2026 - 0935

NAYER DASSMENY CASTAÑEDA MONCALEANO
Dirección De Admisiones, Registro Y Control Académico



**ACREDITADA
DE ALTA CALIDAD**

¡Construimos la universidad que soñamos!

U
N
I
V
E
R
S
I
D
A
D
D
E
L
T
O
L
I
M
A